

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 30 ENE 2019

VISTO la Resolución de Presidencia N° 0013/19 y su Anexo I, de fecha 22 de Enero de 2019; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicho Acto Administrativo autoriza en carácter de colaboración, la adquisición de pasajes aéreos por los tramos y las personas detalladas en el anexo mencionado y que forma parte integrante del mismo, que se trasladarán a la Provincia de Tucumán, por razones de índole familiar.

Que, ésta Presidencia considera pertinente modificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 0013/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos a nombre de las personas y tramos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, de acuerdo a la nota presentada por el Sr. Darío Noel GONZALEZ D.N.I. N° 22.264.116; por los motivos expuestos en los considerandos.

Que asimismo, resulta necesario modificar el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 0013/19, el que quedará establecido conforme el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
ASESORAMIENTO LEGISLATIVO N° 2 A CARGO DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 0013/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos a nombre de las personas y tramos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, de acuerdo a la nota presentada por el Sr. Darío Noel GONZALEZ D.N.I. N° 22.264.116; por los motivos expuestos en los considerandos.

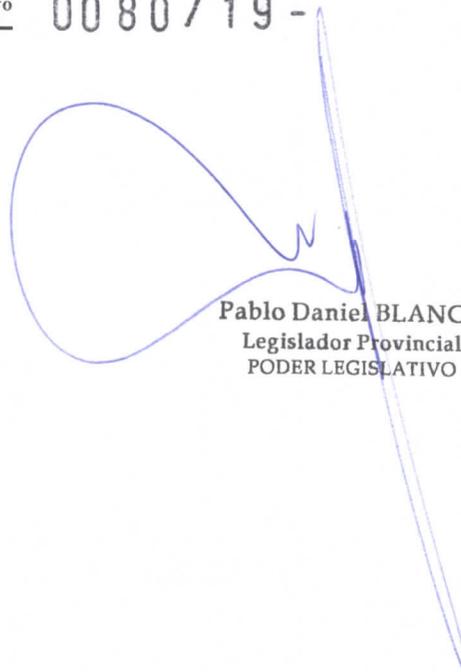
ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 0013/19, el que quedará establecido conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0080/19 -

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop on the left and a long, thin vertical stroke on the right.

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0080 / 19 -

ANEXO I

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>D.N.I. N°</u>	<u>TRAMOS</u>	<u>IDA</u>	<u>VUELTA</u>
Darío Noel GONZALEZ	22.264.116	USH-TUC-USH	20/02/2019	15/03/2019
Agustina Belén GONZALEZ	49.045.509	USH-TUC-USH	20/02/2019	15/03/2019


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO